



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Autorización para crear escuela de conductores profesionales o clase A

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite solicitar la autorización para la creación de una escuela de conductores profesionales o clase A.

La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones realiza una inspección ocular de las sedes y talleres mecánicos, así como la aprobación de los planes y programas de estudio necesarios para obtener el reconocimiento oficial de una escuela de conductores.

Obtenga [más información](#).

El trámite está disponible durante todo el año en la [Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región que corresponda](#).

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que quieran crear una escuela de conductores profesionales o clase A, que cumplan los siguientes requisitos:

- Señalar la infraestructura y equipamiento de la escuela según lo establecido en el [Decreto Supremo N° 251](#) de 1998.
- Indicar el curso o cursos que impartirá (A1, A2, A3, A4, A5).
- En caso de tratarse de persona jurídica, debe:
  - Constar en la escritura social de constitución y en los antecedentes de legalización de la sociedad, que el objeto de la sociedad es la formación teórica y práctica de conductores y conductoras profesionales y la prestación de servicio de capacitación para los mismos.
  - No pueden tener entre las personas asociadas o bajo dependencia, a cualquier título, a funcionarios o funcionarias públicos o municipales que cumplan labores de control y fiscalización de las escuelas de conductores.
  - Las personas que sea propietarias y las que sean representantes legales de las escuelas deben acreditar idoneidad moral cuya calificación se hará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la [Ley N° 18.290](#)

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile  
Atiende

- [Formulario de solicitud de aprobación de escuela de conductor profesional.](#)
- Nombre, RUT, nacionalidad y domicilio de las personas naturales o jurídicas propietarias de la escuela.
- Nombre, RUT, nacionalidad y domicilio de quienes sean representantes legales de la escuela.
- [Certificado de antecedentes](#) del o de los representantes legales de la escuela.
- Escritura social de constitución y los antecedentes de legalización de la sociedad, en caso de tratarse de persona jurídica, en que conste que el objetivo de la sociedad es la formación teórica y práctica de conductores profesionales y la prestación de servicios de capacitación para los mismos (y sus modificaciones, si las tiene).
- Contrato de modalidad de tenencia del inmueble en que funcionará la escuela (arriendo, propiedad o comodato).
- Títulos, especialidades, experiencia del personal docente y [certificado de antecedentes personales](#) (curriculum deben estar firmados por cada relator).
- Declaración jurada de que no existen funcionarios públicos y/o municipales que cumplan labores de control y fiscalización de escuelas de conductores, en el dominio o como dependiente de estas.
- Los planes y programas de estudio, según lo estipulado en los objetivos planteados por el Artículo 31a de la Ley de Tránsito (tres ejemplares anillados y con sus páginas mecanografiadas).
- Copia de póliza de seguro a favor de terceros por una cantidad no inferior a 1.000 [Unidades de Fomento](#), por cada vehículo destinado a la instrucción práctica, lo que deberá acompañarse en el momento en que el Secretario Regional Ministerial la solicite.
- Documentos de los vehículos (se deben adjuntar con los formularios antes mencionados):
  - Permiso de circulación.
  - Revisión técnica.
  - Seguro obligatorio.
  - Certificado de emisiones contaminantes.
  - [Certificado de anotaciones vigentes](#) o contrato de arrendamiento de cada vehículo.
- Pre-aprobación del circuito práctico de la municipalidad.
- En caso de que la solicitud adjunte fotocopias, estas deben ser autenticadas ante notario.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La validez de la aprobación es de duración indefinida. No obstante, el representante legal podrá solicitar la revocación voluntaria; o bien, se podrá dejar sin efecto mediante un proceso administrativo sancionatorio, en caso de que la escuela incurra en las causales de revocación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región que corresponda](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para crear escuela de conductores profesionales o clase A.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Al no contar con un plazo establecido como procedimiento y dependiendo de las observaciones que se generen en las revisiones, y sus debidas correcciones, los plazos pueden variar entre 6 meses a un año. Una vez aprobado, recibirá una resolución exenta que aprueba el programa de enseñanza.